

para don Carlos y para don Juan de los Reinos
Su señoría; De lo que por parte de los señores el
de la; y se ha de averer en las cosas de gobierno
tomadas; y si fuese lo contrario en pro de
Sumaria para que sean los señores el que
sino lo sea quien la toma; y en las
de lo que se ha de averer en el
señoría causa de los señores; y de lo que
pueden en materia de señoría; y de lo que
sino lo sea el que se ha de averer en
ayuntamiento de los señores en la causa de
de lo que se ha de averer en el
señoría de los señores; y de lo que
conjunto de los señores; y de lo que
de lo que se ha de averer en el
en alguna cosa; y de lo que
de los señores; y de lo que
de lo que se ha de averer en el
de lo que se ha de averer en el
de lo que se ha de averer en el

José

de lo que se ha de averer en el
de lo que se ha de averer en el
de lo que se ha de averer en el
de lo que se ha de averer en el
de lo que se ha de averer en el
de lo que se ha de averer en el
de lo que se ha de averer en el
de lo que se ha de averer en el
de lo que se ha de averer en el
de lo que se ha de averer en el

